



05178-33

Barranquilla, D.E.I. y P

24 ABR 2019

Señora:

DAILIANA ANTUAREZ

51C 7 de Abril

Ciudad.

Asunto. Respuesta RAD No. 2018PQR336812

Cordial saludo

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual requiere colaboración, puesto que en la TECNICA PABLO NERUDA le han negado cupo a sus acudidos, en razón a que no cuenta con la Nacionalidad colombiana.

En razón a ello, se revisó en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT) evidenciándose que los menores no se encuentran matriculados en ningún establecimiento educativo, no obstante, nos comunicamos vía telefónica con usted en donde nos informó que asisten a clases en una institución educativa de carácter privado, por lo tanto, la invitamos a legalizar la matrícula de sus acudidos a fin de que se encuentren debidamente registrados, lo cual constate a esta Secretaría que están gozando del servicio educativo.

Así las cosas, agradecemos la comunicación y es menester informar a usted que en este despacho todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas diseñadas propenden a mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes competentes y emprendedores.

De esta manera, damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

B. Rincon L.

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Graciela Ucrós - Asesora Externa

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo